



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 2 de agosto de 2023
P.I.E. N° 988/2022-2023



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat, quien solicita a la Señora Ministra de Salud y Deportes, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, cuál es la capacidad de atención máxima del Instituto Chuquisaqueño de Oncología (ICO). Adjunte documentación de respaldo física y digital. --- 2. Informe, cuántos pacientes atiende diariamente el ICO Adjunte documentación de respaldo desagregado por sexo, edad y origen. --- 3. Informe, cuántos pacientes no han sido atendidos o están en lista de espera para atención en el ICO. Adjunte documentación de respaldo desagregado por año, desde su creación a la fecha, además de adjuntar la lista de pacientes en espera, con detalle de sexo, lugar de origen, grupo etario y otra información que sea pertinente. --- 4. Informe, de acuerdo a la pregunta anterior, cuáles son las razones por las cuáles no se ha podido brindar la atención solicitada a los pacientes que estarían al pendiente de una atención. Adjunte documentación de respaldo, física y digital, detallando las razones para la no atención. --- 5. Informe, con cuánto de personal cuenta el ICO. Adjunte documentación de respaldo, física y digital, desagregando entre personal médico, administrativo u otro que hubiera, además de mencionar tipo de contrato y el plazo, en cada caso. --- 6. Informe, cuántas ambulancias tiene el ICO actualmente a su servicio. Adjunte documentación de respaldo, físico y digital. --- 7. Detalle el tipo, calidad y estado del equipamiento con el que cuenta actualmente el ICO. Adjunte documentación de respaldo, físico y digital, incluyendo además si fuera de su conocimiento algún requerimiento específico que tenga el ICO en este punto. --- 8. Informe, cuántas pruebas de laboratorio puede realizar el ICO diariamente, detalle cuáles son estas y cuántas realiza por día efectivamente y cuáles son estas. Adjunte documentación de respaldo física y digital, del año 2022 y 2023 a la fecha. --- 9. Informe, de acuerdo a la pregunta anterior, de no realizarse todas las pruebas, cuáles son las razones para ello y qué alternativa plantean a los pacientes en espera. Adjunte documentación de respaldo física y digital, disgregando por tipo de prueba. --- 10. Informe, si tienen costo las pruebas para los pacientes que las solicitan o cómo son cubiertas las mismas, cuál es costo de las pruebas y en qué casos son cubiertas por los pacientes. Adjunte documentación de



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

respaldo física y digital detallando el costo y el tipo de prueba, y a cuánto asciende la subvención. --- **11.** Informe, qué tipo de programas o cursos de capacitación se han realizado en la gestión 2022 y 2023 a la fecha, dirigidas a qué personal, en qué temáticas y en qué horarios. Adjunte documentación de respaldo física y digital.”

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Isidoro Quiroga Huancu
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CAMARA DE SENADORES
COMITÉ SISTEMA ELECTORAL DERECHOS HUMANOS
Fojas: 3
20 OCT 2023 15:45
RECIBIDO
MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICE MINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION GUBERNAMENTAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
19 SEP 2023

La Paz, 12 de septiembre de 2023
MSyD/AP/CE/227/2023

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE ASESORAMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas: 2
19 OCT 2023 08:30
RECIBIDO
Firma: [Signature]

REQUERIMIENTO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
18 SEP 2023
La Paz - Potosí

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
RECIBIDO
18 SEP 2023
35850
DESPACHO MINISTRA
La Paz - Bolivia

Señor
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente. -

REF.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 988/2022-2023

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICE MINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION GUBERNAMENTAL
RECIBIDO
19 SEP 2023
Hrs.: 7:43 Fojas: [blank]
La Paz - Bolivia

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP. VCGG-DGGLP N° 617-2023, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 988/2022-2023, a solicitud de la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat, de acuerdo al siguiente detalle:

- PREGUNTA 1.** Informe, cuál es la capacidad de atención máxima del Instituto Chuquisaqueño de Oncología (ICO). Adjunte documentación de respaldo física y digital.
- PREGUNTA 2.** Informe, cuántos pacientes atiende diariamente el ICO. Adjunte documentación de respaldo desagregado por sexo, edad y origen.
- PREGUNTA 3.** Informe, cuántos pacientes no han sido atendidos o están en lista de espera para atención en el ICO Adjunte documentación de respaldo desagregado por año, desde su creación a la fecha, además de adjuntar la lista de pacientes en espera, con detalle de sexo, lugar de origen, grupo etario y otra información que sea pertinente.
- PREGUNTA 4.** Informe, de acuerdo a la pregunta anterior, cuáles son las razones por las cuáles no se ha podido brindar la atención solicitada a los pacientes que estarían al pendiente de una atención Adjunte documentación de respaldo, física y digital, detallando las razones para la no atención.
- PREGUNTA 6.** Informe, cuántas ambulancias tiene el ICO actualmente a su servicio. Adjunte documentación de respaldo, físico y digital.
- PREGUNTA 7.** Detalle el tipo, calidad y estado del equipamiento con el que cuenta actualmente el ICO. Adjunte documentación de respaldo, físico y digital, incluyendo además si fuera de su conocimiento algún requerimiento específico que tenga el ICO en este punto.
- PREGUNTA 8.** Informe, cuántas pruebas de laboratorio puede realizar el ICO diariamente, detalle cuáles son estas y cuántas realiza por día efectivamente y cuáles son estas. Adjunte documentación de respaldo física y digital, del año 2022 y 2023 a la fecha.
- PREGUNTA 9.** Informe, de acuerdo a la pregunta anterior, de no realizarse todas las pruebas, cuáles son las razones para ello y qué alternativa plantean a los pacientes en espera. Adjunte documentación de respaldo física y digital, disgregando por tipo de prueba.
- PREGUNTA 10.** Informe, si tienen costo las pruebas para los pacientes que las solicitan o cómo son cubiertas las mismas, cuál es costo de las pruebas y en qué casos son cubiertas por los pacientes Adjunte documentación de respaldo física y digital detallando el costo y el tipo de prueba, y a cuánto asciende la subvención.





PREGUNTA 11. Informe, qué tipo de programas o cursos de capacitación se han realizado en la gestión 2022 y 2023 a la fecha, dirigidas a qué personal, en qué temáticas y en qué horarios. Adjunte documentación de respaldo física y digital.

RESPUESTA A LAS PREGUNTAS 1,2,3,4,6,7,8,9, 10 y 11: Al respecto, esta cartera de Estado informa que, en el marco de los incisos d) y h) del Parágrafo III del Artículo 81 de la Ley No. 031 de 19 de julio de 2010 Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez” que establece que: “De acuerdo a la competencia concurrente establecida en el Numeral 2 del Parágrafo II del Artículo 299 de la Constitución Política del Estado se distribuyen las competencias de la siguiente manera: 1. Gobiernos Departamentales Autónomos: “(...) **d)** Proveer a los establecimientos de salud del tercer nivel, servicios básicos, equipos, mobiliario, medicamentos, insumos y demás suministros, así como supervisar y controlar su uso. **h)** Acreditar los servicios de salud dentro del departamento de acuerdo a la norma del nivel central del Estado...”; el Instituto Chuquisaqueño de Oncología el cual se constituye a la fecha en un Hospital de Tercer nivel se encuentra bajo la administración del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca, por lo tanto, corresponde a esa instancia responder a las preguntas Ut supra.

Sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo a la mencionada Ley, también se hace conocer que la determinación de necesidades que contemplen la falta de equipamiento, equipos e insumos médicos en los establecimientos de salud hospitalaria, es facultad de entera competencia y responsabilidad de los Gobiernos Autónomos Departamentales a través de los Servicios Departamentales de Salud – SEDES, para Establecimientos de Salud de Tercer Nivel y de los Gobiernos Autónomos Municipales a través de las Secretarías Municipales de Salud para Hospitales de Primer y Segundo Nivel de atención.

PREGUNTA 5. Informe, con cuántos de personal cuenta el ICO Adjunte documentación de respaldo, física y digital, desagregando entre personal médico, administrativo u otro que hubiera, además de mencionar tipo de contrato y el plazo, en cada caso.

RESPUESTA: Este Ministerio informa que el Hospital de 3er. Nivel de Chuquisaca, actualmente se encuentra en fase de Puesta en Marcha, que comprende 12 meses, es decir concluirá en mayo de 2024. La Unidad de Recursos Humanos de cartera de Estado informa que el total número de ítems proyectados por las Unidades de Gestión Hospitalaria, Redes de Servicios de Salud y la AISEM, es de 648 ítems sujeto a modificación por la apertura de cada servicio, cabe aclarar también, que el requerimiento de ítems pendientes de designación, en el marco de lo establecido en el Ley No. 031 de Autonomías y Descentralizadas “Andrés Ibáñez” corresponde al Servicio Departamental de Salud y a las redes de salud de los municipios, adjuntando los informes técnicos, con respaldos, para que el Ministerio de Salud y Deportes tome acción en base a la necesidad establecida por los mismos.

En la siguiente matriz se detalla la distribución de 65 ítems ministeriales realizada en la gestión 2023 que hasta la fecha está vigente, para las áreas y servicios del Hospital de 3er. Nivel Chuquisaca, Municipio Sucre, Departamento Chuquisaca.

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ÍTEMs
GESTIÓN 2023

CARGO SEGÚN MEMORANDUM	Nº DE PERSONAL
AUX. EN ENFERMERIA, JEFA DE LABORATORIO, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES CLINICAS, JEFE DE ENFERMERIA, JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACION MEDICA, JEFE DEL SERVICIO DE IMAGENOLOGIA, JEFE DEL SERVICIO DE NEFROLOGIA – HEMODIALISIS, JEFE SERVICIO DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICO QUIRURGICAS, LIC. EN	65





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
SALUD Y DEPORTES

CARGO SEGÚN MEMORANDUM	Nº DE PERSONAL
BIOQUIMICA Y FARMACIA, LIC. EN ENFERMERIA, LIC. EN FISIOTERAPIA, LICENCIADO, FISIOTERAPIA Y KINESIOLOGIA, MED. ESP. EN CARDIOLOGIA, MED. ESP. EN MEDICINA INTERNA, MEDICO ESP. EN EPIDEMIOLOGIA, MEDICO ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL, MEDICO GENERAL, MEDICO TELESALUD, PLANIFICADOR, REGENTE FARMACEUTICO, RESP. DEL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA, RESP. DEL SERVICIO DE CIRUGIA PLASTICA Y MAXILOFACIAL, RESP. DEL SERVICIO DE ENFERMERIA BLOQUE QUIRURGICO, RESP. DEL SERVICIO DE ENFERMERIA DE CONSULTA EXTERNA, RESP. DEL SERVICIO DE ENFERMERIA DE HOSPITALIZACION, RESP. DEL SERVICIO DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA, RESPONSABLE DEL SERVICIO DE NEUROLOGIA, RESPONSABLE DEL SERVICIO DE TRANSFUSION, TEC. MED. EN ENFERMERIA, TEC. SUPERIOR EN LABORATORIO CLINICO.	

Fuente: RR.F.H. MSyD.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

Atentamente;


Lic. Maria Renee Castro Cusicanqui
MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES
Estado Plurinacional de Bolivia

MRCC/ecgp
c.c.: -Archivo
HR EXT-108808-ARCH